



Medellín, 13/11/2018

**Radicado: R 2018011539**

Guarne, 2018/11/23 2:09 PM

Remitente: GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Destinatario: DESPACHO DEL ALCALDE

Radicado Por: ESTELA MARIA MARIN GALLEGO



Señor  
**SNEYDER WILLINGTON QUICENO MARÍN**  
Alcalde Municipal de Guarne  
Carrera 50 N° 50-02 Parque Santander  
Guarne- Antioquia

Asunto: Acto administrativo de aprobación Tablas de Valoración Documental

El día 25 de octubre de 2018 mediante Acuerdo N° 008 de 2018, el Consejo Departamental de Archivos aprobó las Tablas de Valoración Documental de su entidad.

Adjunto el acto administrativo de aprobación para que continúen con el proceso de implementación teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

Cordialmente,

**IVÁN DARÍO RUIZ RUIZ**  
Secretario Técnico Consejo Departamental de Archivos.

Anexo: Acuerdo N° 008 de 2018





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**ACUERDO N° 008**

"Por la cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía de Guarne, E.S.E Hospital San Juan de Dios de Rionegro, Contraloría General de Medellín".

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DE ANTIOQUIA**, en uso de las facultades conferidas en el Decreto N° 001784 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 2.8.2.1.9 del Decreto 1080 de 2015, se establece las funciones de los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos señalando que es función de los consejos, evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental –TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, incluyendo las de los municipios, aprobadas por los Comités Internos de Archivo, emitir concepto sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse.

Que es deber de la administración pública la organización y conservación de sus archivos en sus diferentes fases de formación, entendidos estos como los Archivos de Gestión, el Archivo Central y el Archivo Histórico de la entidad.

Que el Decreto Departamental N° 1784 de 2014, en su artículo tercero modificó el artículo quinto del Decreto Departamental N° 002306 de 2013, estableciendo en los numerales 4 y 5, que es función del Consejo Departamental de Archivos, evaluar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental- TVD de las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas de su jurisdicción, incluyendo las de los municipios, aprobadas por los Comités Internos de Archivo respectivos de cada entidad, y emitir conceptos sobre las TRD y TVD de los entes departamentales y municipales que sean necesarios, luego de su revisión, convalidación y solicitar que se hagan los respectivos ajustes.

"Por la cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía de Guarne, E.S.E Hospital San Juan de Dios de Rionegro, Contraloría General de Medellín".

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto antes mencionado, el Consejo Departamental de Archivo evaluó las Tablas de Valoración Documental presentadas por la **Alcaldía de Guarne, E.S.E Hospital San Juan de Dios de Rionegro, Contraloría General de Medellín** y emitió concepto técnico favorable el 25 de octubre de 2018 según consta en el Acta de Reunión N° 05; estableciendo que se encuentra en un alto grado de confiabilidad en lo relacionado con la identificación y conformación de series documentales lo mismo que los tiempos de retención establecidos para las diferentes fases archivísticas y los procedimientos adoptados para la disposición final son apropiados.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar las Tablas de Valoración Documental elaboradas y presentadas por la **Alcaldía de Guarne, E.S.E Hospital San Juan de Dios de Rionegro, Contraloría General de Medellín**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Administración de la **Alcaldía de Guarne, E.S.E Hospital San Juan de Dios de Rionegro, Contraloría General de Medellín**, para que proceda a realizar el diagnóstico que determine las necesidades logísticas y de capacitación del personal, y apropie los recursos con dicha información, deberá emitir el acto administrativo, que adopta el plan de implementación de la Tabla de Valoración Documental y ordenar su aplicación en el Archivo Central y Archivo Histórico, estableciendo la fecha a partir de la cual se dará inicio a la organización de los archivos en conformidad con la Tabla de Valoración Documental.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las Tablas de Valoración Documental de la **Alcaldía de Guarne, E.S.E Hospital San Juan de Dios de Rionegro, Contraloría General de Medellín**, se aprueban una sola vez, en consecuencia, el comité interno de archivo de la **Alcaldía de Guarne, E.S.E Hospital San Juan de Dios de Rionegro, Contraloría General de Medellín**, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Archivo General de la Nación; velará porque se realicen los ajustes pertinentes; en caso de ocurrir modificaciones deberán quedar perfectamente descritas en las Actas de Comité Interno de Archivo de las cuales se enviará copia al Consejo Departamental de Archivos de Antioquia.

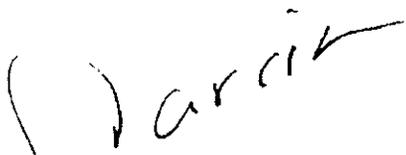
"Por la cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental de la Alcaldía de Guarne, E.S.E  
Hospital San Juan de Dios de Rionegro, Contraloría General de Medellín".

**ARTÍCULO CUARTO:** Los entes de control del Estado, cualquier instancia del Sistema Nacional de Archivos y los ciudadanos en general podrán, en cumplimiento de la normatividad archivística vigente, verificar la aplicación de la Tabla de Valoración Documental y la correcta conformación del Archivo Central y Archivo Histórico.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 25 OCT. 2018

  
**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIRÓZ**  
Secretario General

  
**IVÁN DARIO RUIZ RUIZ**  
Secretario Técnico

Revisado y aprobado  
Carlos Arturo Piedrahita - Subsecretario Jurídico

